

1893

018

RESOLUCION N° IG-CA-84- 1543

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de julio de 1984 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de HILANTEX S.A.;

QUE el abogado Carlos Alberto Pareja Cordero con el patrocinio de la abogada Consuelo Espinoza Mateus en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 84-909-DIA del 27 de julio de 1984, - emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1053 del 24 de agosto de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de HILANTEX S.A. por CUARENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cuarenta mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA 84-1543
Compañía: HILANTEX S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de mayo de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

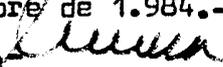
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

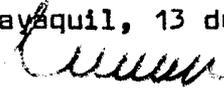
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 31 AGO. 1984


Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AG. Ibd.
DL. GCF.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 17.943 a 17.947, Número 1.280 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 11.160 del Repertorio.- Guayaquil, 13 de Septiembre de 1.984.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: fojas. Vale. 

H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 6.469 y 9.620 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i uno y mil novecientos ochenta i tres, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, 13 de Septiembre de 1.984.- El Registrador Mercantil.- 

H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil